DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 182/2019

Asunción, 13 de diciembre de 2019.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 182/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA PY03-YBY PYTA-YBYROVANA-RUTA PY03 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD". ID 371286,** cuyo acto de apertura se realizó en fecha 13 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2
1	**TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA**	49.337.387.710	54.400.979.222
2	**LOS TRIGALES S.A.**	44.986.424.722	49.496.970.779
3	**ING. CARLOS GUEYRAUD**	42.900.000.000	45.900.000.000
4	**CONSORCIO CANINDEYU** (CALDETEC INGENIERIA S.R.L. - CHAVEZ CONSTRUCCIONES SAI)	43.545.801.928	48.379.661.681
5	**CONSORCIO YBYRAROVANA** (EDIVI S.A. TR CONSTRUCCIONES S.A.)	44.502.832.440	45.852.023.001
6	**CONSTRUCTORA FELDMAN S.A.**	41.153.267.504	44.633.691.410
7	**CONSORCIO SAN MIGUEL** (CCC S.A. PROEL INGENIERIA)	42.833.791.712	47.782.571.838
8	**CONSORCIO TRES PALMAS** (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)	40.633.617.058	50.903.327.723
9	**B Y B S.A.**	44.012.455.092	44.358.246.055

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N°3269 de fecha 13 de diciembre de 2019 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: el Ing. Hugo Arce, el Abg. Fernando Paniagua y el Ing. Ignacio Gomez.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se ha procedido a realizar la evaluación de las 3 (TRES) ofertas presentadas, correspondientes a los precios más bajos por cada LOTE cotizado, observando los criterios legales establecidos en los apartados *Sección I. Datos de la Licitación, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII Anexos. Anexo Nº1. Documentos que componen la oferta* del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se procedió a evaluar a las siguientes ofertas que han cotizado el precio más bajo en cada Lote, conforme al siguiente detalle:

1. CONSTRUCTORA FELDMAN S.A.
2. CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO
3. CONSORCIO TRES PALMAS integrado por el ING. HUGO NAVARRO y el ING. DARIO JARA
4. CONSORCIO YBYRAROVANA integrado por las firmas EDIVI S.A. y TR. CONSTRUCCIONES S.A.
5. B y B S.A.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Como resultado del análisis de las ofertas evaluadas se concluye que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta entre los antecedentes del presente proceso.

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se concluye que las Garantías de Mantenimiento de ofertas evaluadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC y en la Ley 2051 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme se desprende del informe que se adjunta entre los antecedentes del llamado que nos ocupa.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Considerando los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a todos los oferentes participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"(...) Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los oferentes y sujetos individualizados que integran las firmas participantes en el presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que como resultado de dicha consulta se ha constatado que a la fecha no existen integrantes con vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. -

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio extraído de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (Años 2016, 2017 y 2018) y los Estados de Resultados correspondientes a los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009-2018) conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se seleccionó provisoriamente hasta la segunda mejor **oferta de** cada lote, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

IAO 35.1	**Sistema de adjudicación** El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el Lote que corresponda a la

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple"

LOTE N° 1 - Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (0+000 - 31+500). Long: 31,5 Km

N° según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 1	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
8.-	CONSORCIO TRES PALMAS ING HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ (Lider) ING. DARIO RAMÓN JARA PEREIRA	Gs 40.633.617.058	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 41.153.267.504	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE N° 2 - Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (31+500-62+150). Long: 30,65 Km

N° según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 2	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
6.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 44.633.691.410	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.-	B&B S.A.	Gs 44.358.246.055	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

d) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se deja constancia que las planillas: Anexos "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados de los análisis financieros, y Anexos "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en los que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes forman parte de los antecedentes del presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en las Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 31.1: "*2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1: Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (0+000 - 31+500). Long: 31,5 Km.

Nº	OFERENTES	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1
1	CONSORCIO TRES PALMAS (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)	40.633.617.058
2	CONSTRUCTORA FELDMAN S.A.	41.153.267.504
3	CONSORCIO SAN MIGUEL (CCC S.A. - PROEL INGENIERIA)	42.833.791.712
4	ING. CARLOS GUEYRAUD	42.900.000.000
5	CONSORCIO CANINDEYU (CALDETEC INGENIERIA S.R.L. - CHAVEZ CONSTRUCCIONES SAI)	43.545.801.928
6	B Y B S.A.	44.012.434.053 *
7	CONSORCIO YBYRAROVANA (EDIVI S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)	44.502.832.440
8	LOS TRIGALES S.A.	44.986.424.722
9	TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA	49.337.387.710

* Observación: La empresa B&B S.A. presenta diferencias en el valor de la suma total.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

LOTE N° 2: Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (31+500-62+150). Long: 30,65 Km.

Nº	OFERENTES	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2
1	B Y B S.A.	44.358.159.158 *
2	CONSTRUCTORA FELDMAN S.A.	44.633.691.410
3	CONSORCIO YBYRAROVANA (EDIVI S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)	45.852.023.001
4	ING. CARLOS GUEYRAUD	45.900.000.000
5	CONSORCIO SAN MIGUEL (CCC S.A. - PROEL INGENIERIA)	47.782.571.838
6	CONSORCIO CANINDEYU (CALDETEC INGENIERIA S.R.L. - CHAVEZ CONSTRUCCIONES SAI)	48.379.661.681
7	LOS TRIGALES S.A.	49.496.970.779
8	CONSORCIO TRES PALMAS (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)	50.903.327.723
9	TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA	54.400.979.222

* Observación: La empresa B&B S.A. presenta diferencias en el valor de la suma total.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* **A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:**

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUB

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	71899	371286	571642	VerCertificado	Autorizado,	12/12/2019 15:00:26	800219015	B & B SA
Servicio	71441	371286	568551	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2019 07:10:21	5312760	NAVARRO RUIZ DIAZ HUGO OSCAR
Servicio	71356	371286	569489	VerCertificado	Autorizado,	06/12/2019 13:43:33	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	71208	371286	569582	VerCertificado	Autorizado,	05/12/2019 15:01:19	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	71068	371286	569527	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2019 15:08:58	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	70944	371286	566713	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2019 07:13:06	800381084	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
Servicio	70898	371286	568515	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2019 14:55:32	4866959	JARA PEREIRA DARIO RAMON
Servicio	70894	371286	568971	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2019 14:55:11	800019180	COMPA?IA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
Servicio	70891	371286	569067	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2019 14:50:47	800081412	CONSTRUPAR SA
Servicio	70813	371286	568831	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2019 10:40:36	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	70794	371286	568579	VerCertificado	Autorizado,	03/12/2019 10:12:26	800223063	VIALTEC SA
Servicio	70565	371286	566704	VerCertificado	Autorizado,	02/12/2019 07:28:26	800032411	CONCRET-MIX SA
Servicio	70400	371286	567089	VerCertificado	Autorizado,	28/11/2019 15:14:11	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	70145	371286	567510	VerCertificado	Autorizado,	27/11/2019 11:40:16	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	70019	371286	566118	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2019 15:23:10	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	70006	371286	566420	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2019 15:21:54	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	69904	371286	567154	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2019 11:38:14	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	69867	371286	566931	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2019 11:33:02	800154991	LOS TRIGALES SA
Servicio	69800	371286	565955	VerCertificado	Autorizado,	25/11/2019 16:13:49	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	69095	371286	564590	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2019 11:35:39	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	68883	371286	564394	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2019 07:16:45	800452119	T.R. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 21
Row(s) 1 - 21

Conforme al detalle anterior, todos los oferentes presentados cuentan con certificado de origen de producto y empleo nacional, por lo tanto, no se aplica la recarga del 20% a efectos de la comparación, a ninguna de las ofertas presentadas.

POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 31.1: *"...3. se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.*
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

De acuerdo a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en materia de personal, 7. Capacidad en materia de equipos, 11. Requerimientos Adicionales.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 27 Aclaración de las Ofertas: 27.1 *"Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios." y 27.2. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito."*, se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

B&B S.A.

Mediante NOTA CEO N° 1436/2019 del 13 de diciembre de 2019 se le notificó que con motivo de las correcciones se ha modificado el monto de su oferta, debiendo comunicar su conformidad con la corrección realizada conforme a lo establecido en el artículo.

Mediante Nota CEO N° 1951/2019 del 13 de diciembre de 2019 se recibió la respuesta de la empresa, la cual ha manifestado su conformidad y no objeción con la corrección aritmética realizada.

VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Artículo 3°.- *Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.*

CONSORCIO TRES PALMAS (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)

Se solicitó informes mediante Memorándums DGC N° 930, 932.

Las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras fueron las siguientes:

- Memorándum D.E. N° 1813/2019.
- Memorándum DCV N° 1919/2019.

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

B&B S.A.

Se solicitó informes mediante Memorándum DGC N° 934.

Se respondió mediante Memorándum D.E. N° 1814/2019.

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Resolución DNCP 411/2018: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSORCIO TRES PALMAS (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1435/2019 de fecha 13 de diciembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 13 de diciembre de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 68027/2019 responde a lo solicitado.

Se detalla la justificación correspondiente al Lote 1, donde es propuesto:

Lote 1

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:

Ítem 1 Limpieza de Franja de Dominio
Ítem 7 Riego de Imprimación
Ítem 34 Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje existentes
Ítem 35 Revestimiento Vegetal con Tepes

En la visita a zona de obras hemos recabado información de la situación en que se encuentran los tramos a intervenir, y las posibles fuentes de provisión de materiales, como canteras de piedra, de arena, lugares de préstamos y otros datos necesarios. Con los datos obtenidos, y los precios de nuestros proveedores, y evaluando la manera de encarar los trabajos hemos llegado a los precios unitarios cuyo desglose se encuentran en la carpeta de oferta.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

Ítem 3 Bacheo de Empedrado Existente
Ítem 4 Bacheo Profundo de Empedrado
Ítem 9 Regularización con Cº Aº
Ítem 12 Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D=0,80 m
Ítem 13 Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D=1,00 m
Ítem 14 Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D=1,20 m
Ítem 15 Alcantarilla Tubular Doble de H°A° D=1,00 m
Ítem 16 Alcantarilla Tubular Doble de H°A° D=1,20 m
Ítem 17 Alcantarilla Tubular Triple de H°A° D=1,00 m
Ítem 18 Alcantarilla Tubular Triple de H°A° D=1,20 m
Ítem 19 Alcantarilla Celular Simple de H°A° 1,50x1,50
Ítem 20 Alcantarilla Celular Doble de H°A° 1,50x1,50
Ítem 21 Alcantarilla Celular Triple de H°A° 1,00x1,00
Ítem 22 Alcantarilla Celular Triple de H°A° 1,50x1,50
Ítem 23 Alcantarilla Celular Triple de H°A° 2,00x2,00
Ítem 28 Tachones Reflectivos
Ítem 31 Loseta de Hº Aº para Acceso a Propiedades
Ítem 32 Reparación de Alcantarillas y Cabeceras de H°A°

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

En la visita a zona de obras hemos recabado información de la situación en que se encuentran los tramos a intervenir, y las posibles fuentes de provisión de materiales, como canteras de piedra, de arena, lugares de préstamos y otros datos necesarios. Con los datos obtenidos, y los precios de nuestros proveedores, y evaluando la manera de encarar los trabajos hemos llegado a los precios unitarios cuyo desglose se encuentran en la carpeta de oferta. Además, contamos con todos los materiales sobrantes de otros trabajos realizados que pensamos utilizar en esta obra.

Es política nuestra para cada licitación visitar el sitio de obra y recabar la mayor cantidad de datos posibles para analizar y proceder a la elaboración del análisis de precios de los distintos ítems que componen la oferta.

Por lo expuesto más arriba nos comprometemos a ejecutar la obra con los precios unitarios presentados en nuestra oferta.

B&B S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1436/2019 de fecha 13 de diciembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el lote 1.

En fecha 13 de diciembre de 2019 se recibe la respuesta mediante Nota CEO N° 1951/2019.

Se detalla la justificación correspondiente al Lote 2, donde es propuesto:

LOTE 2

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:

Ítem 1 - Limpieza de Franja de Dominio
La utilización de equipos y el transporte de material, producto de la limpieza de la franja de dominio, es consistente con los requerimientos necesarios de la zona de trabajo, luego de la visita realizada a la zona de obra, a fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas (EETT) y las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGS).

Ítem 7 - Riego de Liga
Luego de solicitar a varios proveedores, el producto definido en las EETT para dicho trabajo, hemos optado por la alternativa más económica y así mismo, hemos analizado detallamente el rendimiento del equipo necesario para dicho trabajo, lo cual se refleja en el correspondiente análisis de precios unitarios presentado.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

Ítem 11 - Alcantarilla Tubular Doble de H°A° D=1,00 m
Ítem 12 - Alcantarilla Tubular Doble de H°A° D=1,20 m
Ítem 13 - Alcantarilla Tubular Triple de H°A° D=1,20 m

Acorde a nuestra experiencia, a los planos de obra del proyecto y a las EETT y ETAGs, hemos hecho un exhaustivo análisis de los detalles constructivos, trabajos necesarios, volúmenes a ejecutar y lo hemos reflejado en el correspondiente análisis de precios unitarios, lo cual garantizan la correcta ejecución de dichos ítems, según los requerimientos contractuales.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.
Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 11. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), se resume lo siguiente:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

LOTE N° 1: Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (0+000 - 31+500). Long: 31,5 Km.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	CONSORCIO TRES PALMAS (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)	CUMPLE

1. **CONSORCIO TRES PALMAS (CUMPLE):** El consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas por el oferente.

LOTE N° 2: Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (31+500-62+150). Long: 30,65 Km.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	B&B S.A.	CUMPLE

1. **B&B S.A. (CUMPLE):** La Empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas por el oferente.

CONCLUSION

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos se obtiene:

Lotes	Tramos	Oferente	Monto Total (IVA incluido)
LOTE 1	Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (0+000 - 31+500). Long: 31,5 Km.	**CONSORCIO TRES PALMAS** (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)	Gs. 40.633.617.058
LOTE 2	Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (31+500-62+150). Long: 30,65 Km.	**B&B S.A.**	Gs. 44.358.159.158

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, se observa que todas las ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económica Financiera, se desprende todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los Criterios Económicos Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado numeral 35.1 que dispone: *Sistema de adjudicación: El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el Lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Pri. N.*

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dpto. de Finanzas - VMAF

LOTE 1

El **CONSORCIO TRES PALMAS** (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P), además de presentar la oferta más baja en precio, la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

LOTE 2

La firma **B&B S.A.** además de presentar la oferta más baja en precio, la misma CUMPLE con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente lote.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC Nº 182/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA PY03-YBY PYTA-YBYROVANA-RUTA PY03 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD". ID 371286,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (0+000 - 31+500). Long: 31,5 Km.

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
CONSORCIO TRES PALMAS (ING. HUGO NAVARRO - ING. DARIO JARA P)	**Gs. 40.633.617.058 (Guaraníes Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Tres Millones Seiscientos Diez y Siete Mil Cincuenta y Ocho)**

LOTE 2: Ruta PY03 - Yby Pyta - Ybyrarovana - Ruta PY03 (31+500-62+150). Long: 30,65 Km.

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
B&B S.A.	**Gs. 44.358.159.158 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho)**

2- Elevar el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF